

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

LLAMADO Nº 15/2013/FIDEICOMISO-ANEP

ENMIENDA Nº 05 de 10/09/2013

Se modifica el texto del pliego en referencia al Monto Imponible de Imprevistos.

Donde dice:

El Monto Imponible del total de las obras imprevistas no podrá superar el cincuenta por ciento (50 %) del Monto Imponible de la obra prevista para cada obra, y si excede correrá por cuenta de la empresa.

Debe decir:

El Monto Imponible del total de las obras imprevistas no podrá superar el cincuenta por ciento (50 %) del valor de dichas obras imprevistas, y si excede correrá por cuenta de la empresa.